De: NOTIFICACIONES JUDICIALES < notificaciones judiciales@previsora.gov.co>

Enviado: jueves, 2 de marzo de 2023 8:19 a.m.

**Para:** Juzgado 02 Administrativo - Casanare - Yopal <j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Catalina Bernal <cbernal@bernalrinconabogados.com>; dependiente@bernalrinconabogados.com <dependiente@bernalrinconabogados.com>

**Cc:** poderes antecedentes <poderesyantecedentes@previsora.gov.co>; DANIEL ALEJANDRO

PALACIOS BALLEN <daniel.palacios@previsora.gov.co>

Asunto: RV: PODER PARA TRÁMITE DE FIRMA INTERNA LIT 37433

## Respetado doctor,

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, los artículos 73 y siguientes del Código General del proceso y todas aquellas normas concordantes, se le otorga a usted poder en los términos que a continuación se disponen.

Este correo electrónico es enviado por el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de La Previsora S.A. Compañía de Seguros desde la cuenta de correo electrónico de notificaciones judiciales, tal y como se prueba en los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Cámara de Comercio de Bogotá.



Señores:

## JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE YOPAL

Yopal - Casanare

j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante: ROGELIO SOGAMOSO MARTHA Y OTROS

Demandado: SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S. Y OTROS

Referencia: 85001-33-33-002-**2020-000210**-00

DANIEL ALEJANDRO PALACIOS BALLEN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1015441384 de BOGOTA, mayor de edad y vecino de BOGOTA, D.C., actuando en mi condición de representante legal de La Previsora S.A. Compañía De Seguros, sociedad de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en Bogotá D.C., todo lo cual acredito mediante certificado adjunto expedido por la Superintendencia Financiera, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada CATALINA BERNAL RINCÓN, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Aguazul - Casanare, identificada con CC No. 43.274.758 de Medellín, abogada en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. TP 143.700 del C. S. de la J., para que, en el proceso de la referencia, se notifique, actúe como apoderado judicial de la Compañía, asista a audiencias, presente argumentos de defensa, interponga recursos, y en general para que defienda los intereses de la Previsora S.A. Compañía de Seguros.

Solicito reconocer personería al mandatario para los fines de la gestión encomendada en los términos del Artículo 77 de Código General del Proceso, incluyendo la facultad de sustituir este poder. Las facultades de conciliar, desistir y transigir, están sujetas a la autorización previa del Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Compañía.

Atentamente,

## DANIEL ALEJANDRO PALACIOS BALLEN

Representante Legal Judicial y Extrajudicial C.C. 1.015.441.384de Bogotá

Notificaciones Judiciales: notificaciones judiciales @previsora.gov.co

Acepto

CATALINA BERNAL RINCÓN
C.C. No. 43 274 758 de Medellír

C.C. No 43.274.758 de Medellín T.P. No 143.700 Del C.S.J.

Notificaciones Judiciales: cbernal@bernalrinconabogados.com

VIGILADO MUNTERSANTANCIAN NCCOSAN

La Previsora S.A., Compañía de Seguros Nit: 860.002.400-2 Línea de Atención al cliente (1) 3487555 / 01 8000 91 0554 **Desde celular: # 345 / www.previsora.gov.co / Colombia** 

Certificado Generado con el Pin No: 6532912555056190

Generado el 31 de enero de 2023 a las 10:53:15

# ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

### **EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

### **CERTIFICA**

RAZÓN SOCIAL: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860002400-2

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, sometida al régimen de las empresas comerciales e industriales del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Decreto 1133 del 29 de junio de 1999). Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 2146 del 06 de agosto de 1954 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, , sometida al régimen de las empresas comerciales e industriales del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Decreto 1133 del 29 de junio de 1999).

Escritura Pública No 0144 del 01 de febrero de 1999 de la Notaría 10 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adicionada por Escritura Pública 373 del 2 de marzo de 1999, de la Notaría 10ª de Santafé de Bogotá D.C., se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS absorbe a SEGUROS TEQUENDAMA S.A., quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 0431 del 05 de marzo de 2004 de la Notaría 22 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 514 del 26 de agosto de 1954

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Sociedad tendrá un Presidente agente directo del Presidente de la República, de su libre nombramiento y remoción y representante legal de la sociedad. - FUNCIONES Y ATRIBUCIONES. Son funciones y atribuciones del Presidente de la Compañía a) Formular la política general de la compañía, el modelo integrado de planeación y gestión y los planes y programas, de conformidad con la ley y bajo las directrices de la Junta Directiva b) Orientar y dirigir los planes y programas que debe desarrollar la compañía según su objeto, las directrices de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva y las políticas de Gobierno Nacional c) Impartir directrices para la ejecución de las actividades comerciales de la compañía d) Ejercer la representación legal de la compañía e) Constituir mandatarios que representen a la compañía en los asuntos judiciales y extrajudiciales f) Presentar los estados financieros a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva en los plazos y términos señalados en la ley y los Estatutos g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo señalado en los Estatutos y en las demás normas que regulen la materia h) Proponer a la Junta Directiva los proyectos de organización interna, escalas salariales y planta de personal de los trabajadores oficiales i) Distribuir los cargos de la compañía en las diferentes dependencias y ubicar el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio de la compañía, mediante acto administrativo, de acuerdo con el número de empleos autorizados por el Gobierno Nacional y en todo caso atendiendo los límites de planta allí establecidos j) Someter a aprobación de la Junta, Directiva el proyecto de

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co



Certificado Generado con el Pin No: 6532912555056190

Generado el 31 de enero de 2023 a las 10:53:15

# ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

presupuesto de ingresos y gastos de la compañía de acuerdo con lo señalado en la ley y en los Estatutos de la compañía k) Ordenar los gastos con cargo al presupuesto de la compañía, de acuerdo con las normas sobre la materia I) Celebrar los contratos que requiera la compañía para su normal funcionamiento de conformidad con las disposiciones legales vigentes m) Ejercer el control administrativo sobre la ejecución del presupuesto de la compañía n) Conocer y fallar en segunda instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra los trabajadores y ex trabajadores de la compañía ñ) Adoptar el Reglamento Interno de Trabajo dos manuales de políticas, procesos y procedimientos y los necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la compañía o) Dirigir la implementación del Sistema de Gestión Integral, garantizar el ejercicio de control interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones p) Delegar previa autorización de la Junta Directiva alguna o algunas de sus atribuciones y funciones delegables en los Vicepresidentes, Secretaria General, Gerentes de Casa Matriz y de Sucursales y/o en otros cargos de manejo y confianza q) Crear los grupos internos de trabajo que se requieran, según las necesidades de la compañía y determinar sus funciones para optimizar el funcionamiento de la Entidad r) Las demás funciones que le señale la ley, los Estatutos, la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, y las demás disposiciones que le sean aplicables s) Crear las dependencias, agencias y sucursales que considere necesarias, previa autorización de la Junta Directiva, de acuerdo con el número de empleos autorizados por el Gobierno Nacional y en todo caso atendiendo los límites de planta allí establecidos. VICEPRESIDENTES Y SECRETARIO GENERAL. La Junta Directiva nombrará los vicepresidentes que se estimen necesarios a iniciativa de la Presidencia de la sociedad. Los Vicepresidentes y el Secretario General tendrán en el ejercició de sus funciones asignadas, delegadas y otorgadas en encargo, la representación legal de la compañía, dependiendo en todo caso directamente del Presidente de la misma. Ejercerán las atribuciones y cumplirán con los deberes que le señale el Presidente y desempeñarán las funciones que en ellos delegare éste, de acuerdo con lo previsto en estos estatutos. La sociedad tendrá un Secretario General designado por la Junta Directiva a cuyo cargo estará la función de actuar como secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva de la compañía, en tal carácter deberá atender todo lo relacionado con estas materias y ejercer las demás funciones que le delegue o encargue el Presidente de la Sociedad de quien dependerá directamente. - El Secretario General tendrá la representación legal de la compañía. ARTÍCULO 59. DE LAS REPRESENTACIONES LEGALES, JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES: La sociedad tendrá los gerentes de sucursal que estime conveniente su Presidente, quienes al igual que sus suplentes tendrán la representación legal de la compañía previa aprobación de la Junta Directiva; para presentar propuestas en procesos de contratación públicos y privados, celebrar y ejecutar los actos y contratos que se deriven de éstos, participar en procesos de contratación directa, concursos e invitaciones, en el ámbito de su competencia. Ejercerán así mismo la representación legal de la compañía en materia administrativa, financiera, jurídica, de seguros y comercial, de conformidad con las facultades que le sean delegadas y/u otorgadas en encargo. Los subgerentes de sucursal serán suplentes de sus correspondientes gerentes. En aquellas sucursales en las cuales no existe el cargo de subgerente de sucursal, será designado otro funcionario como suplente del gerente. De igual manera y de conformidad con lo indicado en el Decreto 1808 de 2017, Decreto 580 de 2019, Decreto 1996 de 2017 o aquella norma que los modifique, adicione o sustituya y a Resolución No. 043 - de 2019 expedida por La Previsora S.A. o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, los siguientes cargos tendrán la representación legal, judicial y/o extrajudicial, así: VICEPRESIDENTE JURÍDICO; GERENTE DE LITIGIOS; JEFES DE OFICINAS DE INDEMNIZACIONES (ZONAS CENTRO, NORTE Y OCCIDENTE): Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en los litigios y demás acciones judiciales o administrativas en que sea parte la compañía. GERENTE DE TALENTO HUMANO; SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL: Ejercer como representante legal de la compañía, en asuntos laborales y administrativos cuando se requiera; GÉRENTE DE INDEMNIZACIONES GENERALES Y PATRIMONIALES; GERENTE DE INDEMNIZACIONES AUTOMÓVILES; GERENTE DE INDEMNIZACIONES SOAT, VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES: Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, en los litigios y demás acciones judiciales o administrativas en que sea parte la compañía. Así mismo, representar a la compañía en las diligéncias judiciales y extrajudiciales originadas por siniestros, con la facultad de conciliar y transar en los términos autorizados por el Comité de Defensa Judicial y Conciliación. SUBGERENTE DE RECOBROS Y SALVAMENTOS: Representar a la compañía en procesos de recobro judicial y extrajudicial; SUBGERENTE DE PROCESOS JUDICIALES, SUBGERENTE DE PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ADMINISTRATIVOS: Representar a la sociedad ante todas las autoridades de los órdenes judicial y administrativo y para los efectos a que hubiere lugar; GERENTE JURÍDICO: Ejercer por delegación la representación judicial y extrajudicial de la compañía .(Escritura Pública No. 2611 del 21 de

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co



## Certificado Generado con el Pin No: 6532912555056190

Generado el 31 de enero de 2023 a las 10:53:15

# ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

mayo de 2021, Notaría 72 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

| NOMBRE   | IDENTIFICACIÓN  | CARGO   |
|--|-----------------|---|
| Álvaro Hernán Vélez Millán<br>Fecha de inicio del cargo: 15/07/2020      | CC - 6357600    | Presidente  |
| Benjamín Galán Otálora<br>Fecha de inicio del cargo: 25/10/2018          | CC - 80425713   | Vicepresidente Financiero   |
| Paola María Mercado Cabrales<br>Fecha de inicio del cargo: 02/06/2022    | CC - 50911467   | Vicepresidente Comercial  |
| Leydy Viviana Mojica Peña<br>Fecha de inicio del cargo: 28/07/2022       | CC - 63511668   | Secretaria General  |
| María Elvira Mac-douall Lombana<br>Fecha de inicio del cargo: 30/05/2019 | CC - 39688259   | Vicepresidente Técnica  |
| Gelman Rodriguez<br>Fecha de inicio del cargo: 19/08/2021                | CC - 80373854   | Vicepresidente Jurídico   |
| Miguel Escobar Botero<br>Fecha de inicio del cargo: 19/02/2021           | CC - 1152195263 | Representante Legal Judicial y<br>Extrajudicial en Calidad Jefe de<br>Oficina de Indemnizaciones Zona<br>Norte        |
| José Bernardo Alemán Cabana<br>Fecha de inicio del cargo: 12/10/2018     | CC 79672347     | Representante Legal Judicial y<br>Extrajudicial en Calidad de Jefe<br>de Oficina de Indemnizaciones<br>Zona Centro    |
| Paola Andrea Gómez Mesa<br>Fecha de inicio del cargo: 12/04/2018         | CC - 52266729   | Representante Legal Judicial y<br>Extrajudicial en Calidad de<br>Gerente de Indemnizaciones<br>Automóviles            |
| Adriana Orjuela Martínez<br>Fecha de inicio del cargo: 12/04/2018        | CC - 51981720   | Representante Legal Judicial y<br>Extrajudicial en Calidad de<br>Subgerente de Recobros y<br>Salvamentos              |
| Soranye Duque Valdés<br>Fecha de inicio del cargo: 11/04/2022            | CC - 31448412   | Representante Legal Judicial y<br>Extrajudicial en Calidad de Jefe<br>de Oficina de Indemnizaciones<br>Zona Occidente |
| Andrés Lozano Karanauskas<br>Fecha de inicio del cargo: 15/04/2021       | CC - 79955214   | Vicepresidente de Desarrollo<br>Corporativo   |





## Certificado Generado con el Pin No: 6532912555056190

Generado el 31 de enero de 2023 a las 10:53:15

# ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

| NOMBRE Gina Patricia Cortes Paez Fecha de inicio del cargo: 11/12/2018    | IDENTIFICACIÓN<br>CC - 33703256 | CARGO  Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Gerente de Procesos Judiciales (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2022197700-000-000 del día 23 de diciembre de 2022, que con documento del 11 de noviembre de 2022 renunció al cargo deRepresentante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Gerente de Procesos Judiciales y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 1172 del 24 de Noviembre de 2022. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C- 621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional). |
|---|---------------------------------|---|
| Scarlett Jordana Baena Rodríguez<br>Fecha de inicio del cargo: 10/11/2021 | CC - 1020744966                 | Representación Legal Judicial y<br>Extrajudicial como Gerente<br>Jurídica   |
| Olga Lucía Murgueitio Bustos<br>Fecha de inicio del cargo: 14/01/2020     | CC - 52095575                   | Representante Legal Judicial y<br>Extrajudicial en Calidad de<br>Gerente de Indemnizaciones<br>Generales y Patrimoniales  |
| Luz Mery Naranjo Cárdenas<br>Fecha de inicio del cargo: 20/09/2018        | CC - 39544204                   | Representante Legal en Asuntos Laborales y Administrativos en Calidad de Subgerente de Administración de Personal (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2022182862- 000 del día 10 de noviembre de 2022, la entidad informa que, con Acta 1167 del 29 de septiembre de 2022, fue removido del cargo de Representante Legal en Asuntos Laborales y Administrativos en Calidad de Subgerente de Administración de Personal. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)                 |

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co



### Certificado Generado con el Pin No: 6532912555056190

Generado el 31 de enero de 2023 a las 10:53:15

# ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

| NOMBRE  | IDENTIFICACIÓN  | CARGO  |
|---|-----------------|--|
| Daniel Alejandro Palacios Ballen<br>Fecha de inicio del cargo: 28/04/2022 | CC - 1015441384 | Representante Legal Judicial y<br>Administrativo como Subgerente<br>de Procesos de Responsabilidad<br>Fiscal y Procesos Administrativos  |
| Verónica Tatiana Urrutia Aguirre<br>Fecha de inicio del cargo: 07/01/2021 | CC - 52333363   | Representante Legal en Asuntos<br>Laborales y Administrativos en<br>calidad de Gerente de Talento<br>Humano  |
| Joan Sebastián Hernández Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 14/02/2019    | CC - 80373854   | Representante Legal Judicial y Administrativo en Calidad de Subgerente de Litigios (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2022197699-000-000 del día 23 de diciembre de 2022, que con documento del 23 de noviembre de 2022 renunció al cargo de ViceRepresentante Legal Judicial y Administrativo en Calidad de Subgerente de Litigios y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 1172 del 24 de noviembre de 2022. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional). |
| Gelman Rodriguez<br>Fecha de inicio del cargo: 10/11/2022                 | CC - 80373854   | Vicepresidente de<br>Indemnizaciones Encargado   |
| Hugo Ramón Vásquez Niño<br>Fecha de inicio del cargo: 11/01/2023          | CC - 79135223   | Representante Legal Judicial y<br>Extrajudicial en calidad de<br>Gerente de Indemnizaciones<br>SOAT, Vida y Accidentes<br>Personales   |

**RAMOS:** Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Agrícola, (con Circular Externa 008 del 21 de abril de 2015 se incorpora este ramo, en el ramo de Seguro Agropecuario. Así las cosas, el ramo de seguro Agropecuario estará conformado por los ramos Agrícola, semovientes, así como otros relacionados con recursos naturales, vegetales y animales), automóviles, aviación, corriente débil, cumplimiento, incendio, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de maquinaria, navegación, responsabilidad civil, riesgos de minas y petróleos, seguro obligatorio de accidentes de tránsito, sustracción, terremoto, todo riesgo para contratistas, transportes, vidrios, accidentes personales, colectivo de vida, pensiones, salud, y vida grupo.

Resolución S.B. No 665 del 01 de julio de 1997 desempleo

Circular Externa No 052 del 20 de diciembre de 2002 El ramo de riesgos de minas y petróleos, se denominará en adelante ramo de minas y petróleos.

Resolución S.F.C. No 1457 del 30 de agosto de 2011 Se revoca la autorización concedida a La Previsora S.A. compañía de Seguros para operar los ramos de Seguro Colectivo de Vida y Salud

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co



### Certificado Generado con el Pin No: 6532912555056190

Generado el 31 de enero de 2023 a las 10:53:15

# ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Resolución S.F.C. No 1003 del 10 de agosto de 2018 Se revoca la autorización concedida a La Previsora S.A. Je Pe Je Pe COLOMBi Je Pe COLO Compañía de Seguros para operar el ramo de Seguros de Pensiones, hoy denominado Seguros de Pensiones Voluntarias

Oficio No 2022037686-015 del 28 de marzo de 2022 autoriza el ramo de Seguro Decenal

JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES

**SECRETARIO GENERAL** 

certificado valido emitido por la superintenta de 196 certificado valido emitido emiti "De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece en este texto

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C. Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01 www.superfinanciera.gov.co

